

ROSAS GINAMO, S. A. U.
(Sociedad absorbente)
ALRADIS, S. A. U.
SUMATIS, S. A. U.
DALIMIS, S. A. U.
DISEJIDO, S. A. U.
DISTRIBUCIONES
CRESPAVE, S. A. U.
INTERGANDIA, S. A. U.
SEANDIS, S. A. U.
MERCAFORDIS, S. A. U.
MANOUDIS, S. A. U.
DEPARDIS, S. A. U.
ALBORNIS, S. A. U.
OLINAMIS, S. A. U.
BADALSUP, S. A. U.
DISTRISATO, S. A. U.
ISROMA, S. A. U.
NARAMIS, S. A. U.
SURIAMADIS, S. A. U.
SABGELDIS, S. A. U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de todas las sociedades antes identificadas, celebradas todas el día 19 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas, salvo «Rosas Ginamo, Sociedad Anónima Unipersonal» por la sociedad absorbente «Rosas Ginamo, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el proyecto de fusión conjunto suscrito por las diecinueve sociedades participantes de la fusión de fecha 11 de noviembre de 2003.

Por tener tanto la sociedad absorbente como las sociedades absorbidas la misma composición accionarial, no se produce canje de acciones, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones de las sociedades absorbidas.

A tal efecto, se informa que se han tomado como balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 30 de septiembre de 2003, aprobados previamente por las respectivas Juntas generales y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2003.

No existen clases de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se comunica que la sociedad absorbente modificará su denominación social por la de «Albornis, Sociedad Anónima Unipersonal» en base a los artículos 418 del Reglamento del Registro Mercantil y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—La Administradora única de todas las sociedades participantes en la fusión, «ITM Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante don Patrick Pierre Alain Leluault.—52.753.

y 3.ª 27-11-2003

ROUCAS, S. L.

La Junta General de la Sociedad «Roucas, Sociedad Limitada», celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2003, acordó disolver la Sociedad mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor de sus socios, D. Jordi Alberich Llavera y D.ª Eva Casado Martínez.

Asimismo, D. Jordi Alberich Llavera y D.ª Eva Casado Martínez aceptaron la cesión del activo y pasivo de la mencionada Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hacen públicos dichos acuerdos y se informa a los acreedores de «Roucas, Sociedad Limitada» (cedente) y de D. Jordi Alberich Llavera y D.ª Eva Casado Martínez (cesionarios) de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en los términos previsto en el mencionado artículo.

Barcelona, 25 de noviembre de 2003.—Los Administradores mancomunados, D. Jordi Alberich Llavera y D.ª Eva Casado Martínez.—53.106.

SANGOFÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de 11 de julio de 2003 acordó, entre otros acuerdos, reducir a cero el capital social, amortizando la totalidad de las acciones de la sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2003.—Los Administradores mancomunados, Enrique Ferriz Valentín y Ricardo Jesús Ferriz Vila.—52.812.

SICILIA REFRIGERACIONES, S. A.

Se convoca Junta General extraordinaria de accionistas en el domicilio social, sito en la calle Poima 13 Pol. Ca'n Valero Palma, el día 16 de diciembre 2003 a las 12 h. y el día siguiente a la misma hora en 2.ª convocatoria.

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 2003.—Los administradores mancomunados.—52.062.

SIGLO XXI PARK, S. L.
(Sociedad absorbente)

QUEFLA 2000, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Siglo XXI Park, Socie-

dad Limitada, y los socios de Quefla 2000, Sociedad Limitada, aprobaron en fecha 17 de Noviembre de 2003 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida Quefla 2000, Sociedad Limitada, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente Siglo XXI Park, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, con la aprobación de los socios de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2003.

A fin de entregar a los socios de Quefla 2000, Sociedad Limitada, participaciones sociales en Siglo XXI Park, Sociedad Limitada, se amplía el capital social de ésta última en 2.103.542,37 euros, mediante la emisión de 350.000 participaciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una, al tipo del 615,788375 por 100, lo que corresponde a una prima por participación de 30,999506 euros, siendo la prima total de 10.849.827 euros.

Se modifica el sistema de administración de la sociedad absorbente, optando por el sistema de Consejo de Administración. No se concede ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—Administrador único de Siglo XXI Park, Sociedad Limitada, Don Román Sanahuja Pons, y Secretario del Consejo de Administración de Quefla, Sociedad Limitada, Don Pablo Usandizaga Usandizaga.—52.575.
y 3.ª 27-11-2003

SOCIEDAD VALENCIANA DE BIOENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En la junta general extraordinaria y universal celebrada el día 10 de noviembre de 2003 se aprobó por unanimidad de todos los socios, los siguientes acuerdos:

Primero.—Se adopta el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la mercantil «Sociedad Valenciana de Bioenergía, Sociedad Anónima», aprobando el Balance de Liquidación Final a 10 de noviembre de 2003, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	14.221,60
Total Activo	14.221,60
Pasivo:	
Capital Social	60.300,00
Capital Social Pendiente de Desembolsar	-44.622,00
Resultados Negativos	-929,29
Pérdidas y Ganancias	-487,11
Total Pasivo	14.221,60

Segundo.—Se nombra liquidador único de la sociedad a Don Fernando Garfella García.

Valencia, 10 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Fernando Garfella García.—52.181.